



## INFORME DEL INTERVENTOR

**ASUNTO:** Seguimiento del Plan de ajuste según lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo (tercer trimestre de 2013).

Remitidos a la Intervención General los datos presupuestarios y contables que permiten evaluar el cumplimiento del Plan de Ajuste según lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo de 2012, el funcionario que suscribe, Interventor del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente

### INFORME:

**PRIMERO:** Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero de 2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

**SEGUNDO:** Documentos que integran el EXPEDIENTE:

- Informe ejecución Plan de Ajuste 2012-2022 del Ayuntamiento de Móstoles en el que se recogen los datos, previsiones y conclusiones con relación al cumplimiento del Plan de Ajuste, remitida por el Director General de Presupuestos y Contabilidad y que se remite como Anexo I a este Informe.



## Ayuntamiento de Móstoles

**TERCERO:** El 25 de febrero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El objetivo fundamental de esta norma es el de habilitar las condiciones necesarias para permitir la cancelación por las entidades locales de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios. Para ello, establece un mecanismo de financiación que lleva aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo y la obligación por parte de las entidades locales de aprobar un plan de ajuste, que debe responder a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. Este plan de ajuste fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas quedando autorizada la concertación de la operación de endeudamiento.

Una vez en funcionamiento este Plan, el artículo 10 del Real Decreto 7/2012 establecía un sistema para evaluar el mismo, con el siguiente tenor literal:

### **Artículo 10.** Obligaciones de información de Entidades Locales.

Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento.

Para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla. La financiación necesaria para ello se realizará con cargo a los recursos del Fondo.



## Ayuntamiento de Móstoles

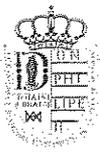
En cumplimiento de lo dispuesto en este artículo el Ayuntamiento de Móstoles, al encontrarse incluido en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al haber concertado la operación de endeudamiento prevista en Real Decreto-ley 4/2012, debe presentar con periodicidad trimestral al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución del Plan.

Por otro lado, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 10, establece que antes del día quince del primer mes de cada trimestre deberá producirse el envío anterior.

Para dar cumplimiento a esta obligación y, dado que en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles se ha creado la figura del Director General de presupuestos y Contabilidad que es ejercida por un funcionario de Habilitación de carácter estatal, por esta Intervención se ha solicitado la remisión de la información necesaria para poder emitir este informe. Dicha información ha sido remitida a este Departamento el día 10 de octubre de 2013 y ha sido la utilizada para cubrir la aplicación informática habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales y para la elaboración de este informe.

**CUARTO:** Se han realizado las siguientes comprobaciones:

- El Plan de ajuste recoge las siguientes medidas en materia de ingresos:
- aplicación transitoria y excepcional para los ejercicios 2012 y 2013, de un incremento en los tipos impositivos para los inmuebles urbanos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Se trata de una medida de obligado cumplimiento impuesta por Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su artículo octavo; se ha dado cumplimiento a esta medida en el trimestre anterior por ser aquel en el que se ha procedido al reconocimiento contable del IBI, por importe de **3.204.850 €**.
- potenciación de la Inspección Fiscal que, según informe del Director de Gestión Tributaria y Recaudación, se estima que con los medios adecuados podría dar unos resultados de **1.250.000,00 €** en el ejercicio 2013. Según informe emitido por el departamento, a 30.09.2013 se han reconocido derechos por este concepto por **1.006.440,23 €**, lo que supondría un grado de cumplimiento de 80,52%.



## Ayuntamiento de Móstoles

- previsión de liquidación positiva en importe de 3 millones de euros por la liquidación de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2011. A la fecha de este informe aun no se ha producido ningún ingreso por este concepto, si bien, de los adelantos del Ministerio se prevé que la cantidad a ingresar será mucho menor.
- en relación con la parte de la deuda y los intereses correspondientes a las Empresas Municipales que no forman parte del ámbito de consolidación a nivel de estabilidad presupuestaria, que son el Instituto Municipal del Suelo (IMS) y la Empresa Municipal de Aparcamientos (EMA), al asumir el Ayuntamiento, tanto la parte del principal como los intereses correspondientes al importe total de sus obligaciones pendientes de pago, se consideró oportuno realizar un ajuste positivo en el ejercicio 2012 y siguientes, hasta 2022, en el capítulo 4 (transferencias corrientes) por la parte correspondiente a los intereses, y en el capítulo 7 (transferencias de capital) por la parte del principal. Según el informe presentado, la previsión de ingresos para el ejercicio 2013 se eleva a 500.000,00 €; hasta este momento, los ingresos por este concepto ascienden a la cantidad de **138.643,64 €**, lo que supone un grado de cumplimiento del 27,73%.
- estimaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo en las que se fija un aumento de ingresos de **5.270.000 €** en 2013, a través de aumentos en ICIO, tasas por licencias urbanísticas, cánones por concesiones administrativas o la monetarización de ciertos aprovechamientos urbanísticos. Según el informe presentado, los proyectos y obras están en proceso de ejecución y hasta el momento actual se puede hablar de mayores derechos reconocidos por este ajuste por importe de **3.416.496,11 €**, lo que supone un grado de cumplimiento del 64,83%.
- Se recogen las siguientes medidas de las propuestas por el Ministerio en materia de gastos:
  - reducción del 80% del importe estimado total del personal que se jubila durante los ejercicios 2012-2022, lo que supone un menor gasto de **6.009.467 €** para toda la vida del plan. La previsión de ahorro para el ejercicio 2013 asciende a 399.885,93 €, de los cuales ya se han producido **406.244 €**, según el informe presentado, lo que supone un grado de cumplimiento del 101,59%.
  - reducción de **300.000 €** en el contrato de limpieza de basuras para el ejercicio 2013. Se informa que esta medida ya ha sido cumplida.
  - reducción de **55.500 €** en el Servicio de Acogimiento Familiar, en la Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales, como consecuencia de la unificación de servicio. Se informa que la medida ya ha sido implementada.

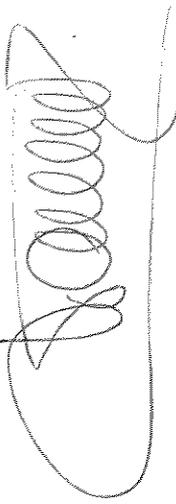


## Ayuntamiento de Móstoles

- Elaboración de un Plan de reducción de gastos en la Concejalía de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad con el que se pretende un ahorro para el ejercicio 2013 de **2.330.495,60 €**. Según el informe de la Concejalía hasta el 30.09.2013, de esa cantidad, se ha producido un ahorro de **1.008.446,53 €** en la unificación de los contratos de mantenimiento de la vía pública y de limpieza de colegios y en la reducción de la flota de vehículos, lo que supone un grado de cumplimiento del 43,27%.

### QUINTO: Conclusión.

El artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012 recoge el contenido mínimo que debe contener el informe de Intervención sobre la ejecución del Plan de Ajuste. Dicho contenido mínimo se regula en tres apartados:

- 
- a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto: dichos resúmenes se incorporan como anexo I a este informe.
  - b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan: las mismas han sido analizadas en el apartado anterior.
  - c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones del Plan y explicación de las desviaciones: dado que todavía nos encontramos en el tercer trimestre del ejercicio no se puede valorar de forma definitiva el grado de cumplimiento del Plan. Si bien es cierto que buena parte de los datos presentados para la elaboración de este informe, en lo referente tanto a las medidas de ingresos como a las medidas de gastos, se están ejecutando conforme a lo previsto en el Plan sí puede empezar a advertirse que las medidas que se están ejecutando con un mayor grado de lentitud son las referentes al aumento de ingresos como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo desde la Concejalía de Urbanismo (64,83%) y las referentes a la disminución de gastos desde la Concejalía de Mantenimiento (43,27%). También advertir que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no ha procedido a ingresar las cantidades correspondientes a la liquidación de la Participación en Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2011, lo que está provocando que esta medida se encuentra en un grado de ejecución del 0% a la fecha de este informe.



## Ayuntamiento de Móstoles

En todo caso, según el informe emitido por el Director General de Presupuestos y Contabilidad y que se adjunta a este informe, en la estimación para el cierre del ejercicio se prevé un ahorro bruto positivo de 18 millones, un ahorro neto positivo de algo más de dos millones de euros y una capacidad de financiación de 12,8 millones, datos similares con los informados en el trimestre anterior. No obstante, es importante decir que la capacidad de financiación está calculada antes de aplicar los ajustes SEC y que en ejercicios anteriores su aplicación produjo un ajuste a la baja de importante cuantía (más de 8,5 millones de euros en la última liquidación aprobada).

En este sentido advertir que estas magnitudes solo tendrán virtualidad efectiva siempre y cuando tanto las medidas de ajustes en gastos e ingresos, como el resto de derechos y obligaciones se ejecuten conforme al propio Plan de Ajuste, lo cual será objeto del próximo informe que se emita, referente al cuarto trimestre del ejercicio, ya con datos casi cerrados del ejercicio 2013.

**SEXTO:** Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros:

El 29 de junio de este año se ha publicado en el B.O.E. el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros. En dicho Decreto se establece una tercera y última fase del denominado mecanismo de financiación para el pago a proveedores que, como medida coyuntural y extraordinaria, ayude a las Administraciones autonómicas y locales a reducir su deuda comercial acumulada y puedan cumplir de forma inmediata con las nuevas reglas a futuro vinculadas al control de la deuda comercial.

Los plazos que estipula el nuevo Decreto son los siguientes:

1. Hasta el 19 de julio de 2013, el interventor de la Entidad Local deberá enviar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una relación certificada en la que figuren las obligaciones pendientes de pago.

2. Desde el 25 de julio hasta el 6 de septiembre de 2013, los proveedores podrán consultar aquella relación y aceptar, en su caso, el pago de la deuda a través de este mecanismo.



## Ayuntamiento de Móstoles

3. Aquellos proveedores no incluidos en la relación inicial, podrán solicitar hasta el 6 de septiembre de 2013 a la Entidad Local deudora la emisión de un certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago.

4. Hasta el 20 de septiembre de 2013, el Interventor comunicará al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una relación completa certificada de las facturas que cumplen los requisitos previstos.

La puesta en marcha de este nuevo mecanismo de pago a proveedores conllevará la necesidad de aprobar otro préstamo a largo plazo, lo que ha obligado al Ayuntamiento a tramitar una revisión del Plan de Ajuste que se encuentra en vigor. Dicha modificación se presentó con informe del interventor, para su aprobación por el Pleno de la Corporación Local el día 26 de septiembre de 2013, y se ha remitido al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el día siguiente.

Las medidas y proyecciones que se han incluido en la mencionada revisión del plan se incorporarán también a la información trimestral adicional y al informe de ejecución del plan de ajuste tan pronto como se concierte el préstamo y se habiliten los correspondientes formularios en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, a 14 de octubre de 2013.

El Interventor

FDO: Caín Poveda Taravilla.





**AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES**

**INFORME EJECUCIÓN  
PLAN DE AJUSTE 2012-2022**

**3º TRIMESTRE 2013**

**AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

OCTUBRE 2013

NOTA METODOLÓGICA:

De acuerdo con el artículo 2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, el presente Informe presenta las cifras consolidadas de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Móstoles que están catalogadas como administraciones públicas, de conformidad con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, a saber: el Ayuntamiento, los Organismos Autónomos, Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronato de Escuelas Infantiles y la sociedad anónima municipal “no de mercado” EMPESA, de propiedad íntegramente municipal.

Para la redacción del Informe se ha utilizado, en consecuencia, la información facilitada por cada uno de los citados organismos, tanto la referida a la ejecución trimestral, como a las previsiones de cierre de 2013. La responsabilidad sobre la información facilitada corresponde a cada uno de dichos organismos.

1. INTRODUCCIÓN

Por *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales*, se habilitan las condiciones necesarias para permitir la cancelación por parte de las entidades locales de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios. Para ello, las entidades locales estaban obligadas a remitir, por vía telemática y con firma electrónica, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha límite de 15 de marzo de 2012, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago anteriores a 1 de enero de 2012, y que cumplieran una serie de requisitos.

En el marco de la citada ley, el Ayuntamiento de Móstoles remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP), con fecha 14/3/2012, una **Relación de deudas con proveedores** por importe total de **39.406.257,94 €**, de los que

## INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

---

### AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

29.441.824,12 € correspondían al Ayuntamiento y 7.145.772,85 € y 2.818.660,97 € correspondían, respectivamente, al Instituto Municipal del Suelo (IMS S.A.) y a la Empresa Municipal de Aparcamientos (EMA S.A.), sociedades mercantiles cuya propiedad corresponde íntegramente al Ayuntamiento de Móstoles.

De igual forma, el artículo 7 del RD Ley 4/2012, también señalaba que una vez remitida la relación certificada, el Interventor, en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas, y por tanto, tener que acudir a la operación de endeudamiento, elevaría al pleno de la corporación un plan de ajuste, para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012. Posteriormente, con fecha de 10 de marzo de 2012, se publicó en el BOE, un nuevo Real Decreto-ley, el 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, dónde en el apartado 5 de la disposición adicional tercera, se decía que el plan de ajuste regulado en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, se elaboraría por las respectivas corporaciones locales, de acuerdo con su potestad de autoorganización, y se presentará, con informe del interventor, para su aprobación por el pleno de la corporación local.

El plan de ajuste así aprobado se extendería durante el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento establecida en el artículo 10 del citado Real Decreto-ley, debiendo los presupuestos generales anuales que se aprueben durante el mismo, ser consistentes con el mencionado plan de ajuste.

Es por todo ello, que el Ayuntamiento de Móstoles en sesión de **Pleno de 28 de marzo de 2012**, aprobó el citado **Plan de Ajuste**, que es aceptado por el MHAP, el pasado 30 de abril, autorizándose así la concertación por parte del Ayuntamiento de las operaciones de créditos correspondientes a la relación de obligaciones pendientes de pago, en los términos establecidos en el artículo 10 del citado RD Ley. Dichas operaciones de crédito, por un importe total de **39.390.541,18 €**, se concertaron con distintas entidades de crédito entre el 21 y el 23 de mayo de 2012.

Esta operación extraordinaria de pago de deudas a proveedores se enmarca plenamente como una medida de las previstas en el apartado b) del artículo 193 del

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022

---

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

TRLRHL citado anteriormente, si bien, en las condiciones fijadas en el RD Ley 4/2012, en lugar de las establecidas en el artículo 177.5 del TRLRHL.

Además, el **6 de marzo de 2012**, la **Junta de Gobierno Local** también adoptó un acuerdo de **Bajas en Contabilidad de obligaciones pendientes de pago**, por importe total de **5.170.483,12 euros**, de los que 1.467.715,28 € corresponden a prescripción y 3.702.767,84 € a depuraciones contables y otras causas.

El Plan de Ajuste 2012-2022 aprobado por el Ayuntamiento de Móstoles, con un total para el ejercicio 2012 de medidas de gastos por importe de 7.044 miles de euros y de ingresos de 11.565 miles de euros, tenía como objetivo inmediato que las medidas a adoptar permitieran que los ingresos corrientes fueran suficientes para financiar los gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice, durante los ejercicios 2012-2022.

## 2. LEGISLACIÓN APLICABLE Y CONTENIDO MÍNIMO

En el Real Decreto-ley, el 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, ya se señala en el Título III, artículo 10, la obligación de las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLRHL, de presentar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, un informe trimestral del Interventor sobre la ejecución de los Planes de ajuste. De dicho informe se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Sobre el contenido del citado Informe trimestral, se dice en el RD arriba mencionado, que se determinará reglamentariamente, tal y como se ha hecho, con la publicación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El apartado 3 del artículo 10 de esta Orden detalla el contenido mínimo del Informe trimestral, que la corporación local incluida en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, deberán presentar antes del día 15 del primer mes de cada trimestre (excepcionalmente, en este primer trimestre de realización del informe, se ha ampliado el plazo por parte del Ministerio al 23 de octubre), y que es el siguiente:

- a) *“Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.*
- b) *Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.*

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022

---

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

- c) *Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para este año y explicación, en su caso, de las desviaciones”.*

De igual forma, el apartado 1 del mismo artículo arriba citado también amplía el contenido de este informe, añadiendo que la Administración que cuente con un Plan de ajuste, durante su vigencia, y con periodicidad trimestral, en el caso de corporación local, deberán enviar también la siguiente información:

*“a) Avalués públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.*

*b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.*

*c) Operaciones con derivados.*

*d) Cualquier otro pasivo contingente.*

*e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste”.*

3. **INFORME EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 2012-2022: TERCER TRIMESTRE DEL 2013**

Tal y como figura en la página *web* del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información solicitada en relación con los informes trimestrales sobre ejecución del Plan de Ajuste para el **tercer trimestre del ejercicio 2013 y las proyecciones anuales estimadas** es la que a continuación aparece:

INFORME EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

2013

En miles de euros

INGRESOS	Datos de liquidación ejercicio 2012	Datos del Plan de Ajuste	Datos del Presupuesto 2013 (Prev. Iniciales + modificaciones)	Desviación del plan/presupuesto	Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados)				Desviación proyección anual/plan de ajuste	
					1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre		
Ingresos corrientes	143.834,55	155.514,64	161.883,86	4,10	28.711,09	83.033,16	111.937,39		145.296,93	-6,57
Ingresos de capital	4.519,50	5.089,43	13.061,25	156,63	0,00	179,78	179,78		1.637,16	-67,83
Ingresos no financieros	148.354,05	160.604,07	174.945,11	8,93	28.711,09	83.212,94	112.117,17		146.934,09	-8,51
Ingresos financieros	40.031,21	12.000,00	2.928,00	-75,60	238,40	292,97	351,08		525,00	-95,63
Ingresos totales	188.385,26	172.604,07	177.873,11	3,05	28.949,49	83.505,90	112.468,25		147.459,09	-14,57

GASTOS	Datos de liquidación ejercicio 2012	Datos del Plan de Ajuste	Datos del Presupuesto 2013 (Creditos Iniciales + modificaciones)	Desviación del plan/presupuesto	Ejecución trimestral realizada de obligaciones reconocidas netos (datos acumulados)				Desviación proyección anual/plan de ajuste	
					1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre		
Gastos corrientes	133.015,20	139.822,07	140.895,81	0,77	20.065,48	57.354,95	83.887,75		127.280,03	-8,97
Gastos de capital	4.689,15	9.720,97	20.498,59	110,87	871,38	1.594,89	1.749,78		6.787,56	-30,18
Gastos no financieros	137.684,35	149.543,04	161.394,40	7,93	20.926,86	58.949,85	85.637,53		134.067,59	-10,35
Gastos financieros	15.645,13	15.671,80	16.478,39	5,15	1.913,41	5.170,66	8.343,84		16.146,60	3,03
Gastos totales	153.329,48	165.214,83	177.872,79	7,66	22.840,27	64.120,51	93.981,37		156.214,19	-9,08
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al Ppto al 31/12		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Período medio de pago a proveedores		40	111,73	179,33	135,27	177,28	144,98		30	-25,00
Gasto financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales):							1.027,00			

**INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022**

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

	Ejecución trimestral realizada (acumulada)							Desviación estimación anual/plan de ajuste	
	Datos del Plan de Ajuste	Deuda viva a 1/1/2013	1 trimestre (a 31/03/2013)	2 trimestre (a 30/06/2013)	3 trimestre (a 30/09/2013)	4 trimestre (a 31/12/2013)	Proyección anual estimada a 31/12/2013		
<b>ENDEUDAMIENTO</b>									
<b>Deuda viva</b>									
Deuda viva	105.225,87	134.446,24	128.552,65	123.938,22	110.899,98	104.672,38	104.672,38	-0,53	
A corto plazo (operaciones de lesorería):	0,00	14.000,00	11.304,46	9.891,57	58,50	0,00	0,00		
A largo plazo	105.225,87	120.446,24	117.248,19	114.046,65	110.841,48	104.672,38	104.672,38	-0,53	
- Operaciones endeudamiento RDL 4/2012	40.000,00	39.390,54	39.390,54	39.390,54	39.390,54	39.390,54	39.390,54	-1,52	
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	65.225,87	81.055,70	77.857,65	74.656,11	71.450,94	65.281,84	65.281,84	0,09	
				<b>Ejecución trimestral realizada (acumulada)</b>					
<b>Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo</b>									
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	20.311,01	19.444,81	-4,26	3.959,05	7.975,49	11.935,33	19.588,81	-3,56	
Cuota total de amortización del principal:	15.671,79	15.806,00	0,856	3.199,05	6.399,59	9.604,76	15.950,00	1,78	
- Operaciones endeudamiento RDL 4/2012	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	15.671,79	15.806,00	0,86	3.199,05	6.399,59	9.604,76	15.950,00	1,78	
<b>Cuota total de intereses:</b>	<b>4.639,21</b>	<b>3.638,81</b>	<b>-21,56</b>	<b>771,00</b>	<b>1.575,90</b>	<b>2.330,57</b>	<b>3.638,81</b>	<b>-21,56</b>	
- Operaciones endeudamiento RDL 4/2012	2.000,00	2.231,94	11,60	541,55	1.128,76	1.677,48	2.231,94	11,60	
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	2.639,21	1.406,87	-46,69	229,45	447,14	653,09	1.406,87	-46,69	
		Datos del Presupuesto (Prev. inicial+ modificaciones)	Desviación del plan/presupuesto	1 trimestre (a 31/03/2013)	2 trimestre (a 30/06/2013)	3 trimestre (a 30/09/2013)	4 trimestre (a 31/12/2013)	Proyección anual estimada a 31/12/2013	Desviación estimación anual/plan de ajuste

**INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022**

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

**AJUSTES EN INGRESOS PROPUUESTOS EN EL PLAN**

Descripción medida de ingresos	Datos del Plan de Ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2013 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual/plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	3.204,85	3.980,00	0,00	3.204,85	3.204,85	3.204,85	7.184,85	124,19	
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA),									
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados.	1.250,00	569,00	281,31	755,01	1.006,44	1.250,00	1.819,00	45,52	
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detailed más adelante)									
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	8.770,00	6.512,00	0,00	2.339,19	3.555,14	8.770,00	15.282,00	74,25	
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A ingresos corrientes</b>	<b>7.954,86</b>	<b>0,00</b>	<b>281,31</b>	<b>6.299,05</b>	<b>7.766,43</b>	<b>7.954,86</b>	<b>7.954,86</b>		
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)</b>	<b>13.224,85</b>	<b>11.061,00</b>	<b>281,31</b>	<b>6.299,05</b>	<b>7.766,43</b>	<b>13.224,85</b>	<b>24.285,85</b>	<b>83,64</b>	

**INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022**

**AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

**AJUSTES DE GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN**

Descripción medida de gastos	Datos del Plan de Ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2013 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual/plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	399,89	1.330,18	248,83	363,57	406,24	450,00	1.780,18	332,63	
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos									
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.									
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.									
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.									
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.									
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.									
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/2 % capital social según artículo 103.2 del TRLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.									
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato									

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

AJUSTES DE GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Desviación de la estimación anual/plan de ajuste				
	Datos del Plan de Ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 trimestre	2 trimestre		3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2013 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)									
Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente									
Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas									
Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local									
Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL									
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.									
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.	2.686,00		1.363,95	1.363,95	1.363,95	1.363,95	2.686,00	2.686,00	0,00
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A gastos corrientes</b>			1.612,78	1.727,52	1.770,19	1.770,19	3.136,00	4.466,18	
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS a gastos (B)</b>	3.085,89	1.330,18	1.612,78	1.727,52	1.770,19	1.770,19	3.136,00	4.466,18	1,62

**3.1. Datos del Presupuesto inicial y modificaciones, de ejecución a 30/09 (3º trimestre) y previsiones al cierre del ejercicio 2013**

En cuanto a los datos del presupuesto inicial y sus modificaciones y de ejecución a fecha de 30/09/2013, proceden directamente de los estados de ejecución del Ayuntamiento y de cada uno de los entes dependientes incluidos en el ámbito subjetivo del Plan de Ajuste 2012-2022 (Gerencia de Urbanismo, Patronato de Escuelas Infantiles y EMPESA) en la citada fecha, debidamente consolidados (Anexo I).

*En primer lugar, hay que advertir que en los dos informes anteriores del ejercicio 2013, se ha advertido un error material en el importe de los datos correspondientes a la liquidación del ejercicio anterior, 2012, en la cifra de los ingresos y de los gastos corrientes. En este informe, ya se ha subsanado, aunque no puede modificarse en la aplicación informática<sup>1</sup>. En concreto, los ingresos corrientes que aparecen en la aplicación son de 140.234,30€ y deberían ser de 143.834,55 €. Los gastos corrientes que aparecen son 128.773,45 € y deberían ser 133.015,20 €.*

En relación con las estimaciones al cierre del ejercicio 2013, partiendo también de los mismos estados de ejecución, se han realizado toda una serie de cálculos para poder prever por capítulos las cifras con las que se cerrará el ejercicio 2013. Para realizar tales previsiones se ha tomado como referencia la elaboración del Marco Presupuestario 2014-2016, aprobado en sesión de Pleno de 26 de septiembre de 2013 y enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. No se ha incluido la estimación de la operación de endeudamiento que habría que concertar al amparo del RD Ley 8/2013, al final de este ejercicio, en base a la revisión del Plan de Ajuste realizado y aprobado en la sesión plenaria arriba citada. La razón de omitir tal operación es que no se han habilitado por parte de la Oficina Virtual las casillas correspondientes a esta nueva operación de endeudamiento, por lo que se ha considerado oportuno no incluirla en este informe. Tal y como señalaba el RD Ley 8/2013 en su artículo 18, las medidas y proyecciones incluidas en la mencionada revisión del plan de ajuste deberán incorporarse también a la información trimestral

---

<sup>1</sup> Con fecha de 4 de octubre de 2013 hemos realizado la consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y nos han contestado que hagamos constar el error y los datos correctos en este documentos explicativo aunque no se produzca la modificación en la aplicación informática.

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022

---

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

adicional o al informe de ejecución del plan de ajuste, según corresponda, que, en cumplimiento del artículo 10 de la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, deba remitirse inmediatamente después de la fecha indicada en el artículo 18.1.a), esto es, a partir del 31 de octubre.

### 3.2. Medidas de ingresos

En relación con las medidas de ingresos del ejercicio 2013, a la fecha de realización de este informe, la información disponible es la siguiente:

#### *3.2.1.- Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias*

En esta medida se incluyó una estimación de incremento de **3.204.850 €** en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles como consecuencia tanto de la publicación del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE 31/12/2011), que establecía en su artículo 8 la aplicación transitoria y excepcional para los ejercicios 2012 y 2013, de un incremento en los tipos impositivos para los inmuebles urbanos en el IBI, como la entrada en vigor para el ejercicio 2012 de los nuevos valores catastrales determinados en el último procedimiento de valoración colectiva en el Ayuntamiento de Móstoles.

A la fecha de elaboración del informe en el trimestre anterior, con fecha 30/06/2013, ya se reconoció contablemente la totalidad de la cantidad sobre esta medida, ya que el período de recaudación voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en Móstoles es en el mes de junio, y se reconoció la totalidad de la misma, esto es, los **3.204.850 €**.

#### *3.2.2.- Potenciación de la inspección tributaria para detectar hechos imposables no gravados*

En el Plan de Ajuste se incluyó una estimación realizada por el Director General de Gestión Tributaria y Recaudación, que preveía que en el Impuesto sobre Actividades Económicas, con los medios adecuados, se iba a producir un resultado de la Inspección Fiscal para el ejercicio 2013 de **1.250.000 €**. A fecha de 30/09/2013, el Servicio de

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Inspección Fiscal del Ayuntamiento de Móstoles ha informado que tienen ya liquidados **1.006.440,23€**.

**3.2.3.- Otras medidas por el lado de los ingresos**

*3.2.3.1.- Liquidación definitiva de la Participación de las Entidades locales en los Tributos del Estado de 2010.*

En el Plan de Ajuste, para el ejercicio 2013 se estimó que podrían cobrarse **3.000.000 €** correspondientes a la liquidación de la Participación de Tributos del Estado de las entidades locales del ejercicio 2011. A esta fecha, tenemos información del Ministerio de Hacienda de que la cantidad que se vaya a producir por este ingreso será insignificante.

*3.2.3.2.- Cobro de las empresas municipales del importe correspondiente al préstamo (intereses y principal) de la relación de obligaciones pendientes de pago enviada al Ministerio en base al RD-ley 4/2012.*

En relación con la parte de la deuda y los intereses correspondientes a las Empresas Municipales que no forman parte del ámbito de consolidación a nivel de estabilidad presupuestaria, que son el Instituto Municipal del Suelo (IMS) y la Empresa Municipal de Aparcamientos (EMA), al no introducir sus datos en el primer apartado relativo a la situación actual y previsiones, pero sin embargo, tener que incluir, tal y como así establece el RD-ley 4/2012 y, por tanto, asumir el Ayuntamiento, tanto la parte del principal como los intereses correspondientes al importe total de sus obligaciones de pago certificadas con fecha anterior al 15 de marzo de 2012 (que ascienden a un total de 10.084.213,66 €), se realizó un ajuste positivo en el ejercicio 2013 de 500.000 €, por el importe de los intereses que le corresponden y que deberán por tanto, ingresar en el Ayuntamiento.

A la fecha de elaboración de este informe, 30/09/2013, el Ayuntamiento ha recibido el importe correspondiente al primer trimestre de los intereses que el IMS debe al Ayuntamiento, que asciende a **138.643,64€**. El importe del segundo y tercer trimestre, que asciende a un total de 278.125,94€, está todavía pendiente de cobro.

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

*3.2.3.3.- Proyectos en marcha y desarrollos urbanísticos que permiten aumentar los ingresos corrientes*

En el Plan de Ajuste se incluyeron una serie de estimaciones realizadas por la Gerencia de Urbanismo, que reflejan que durante el 2013 se estimaba que los nuevos proyectos iban a aumentar el ICIO y las tasas de licencias urbanísticas (capítulos 2 y 3, respectivamente) en aproximadamente 2.950.000 €. De igual forma, el IBI (capítulo 1) aumentaría en 2.200.000 € sobre las previsiones iniciales y cobraríamos el primer año del canon por la concesión administrativa de los suelos de la ITV (capítulo 5), cuya estimación asciende a 120.000 €. En síntesis, se produciría un incremento en los ingresos corrientes de 2013 de **5.270.000 €** fruto de nuevos proyectos y obras.

En la fecha de elaboración de este informe, 30/09/2013, los proyectos y obras a los que se refiere el Plan de Ajuste están en desarrollo y proceso de consecución, aunque sí puede estimarse que ya se han reconocido los 2.200.000 € más de IBI en el ejercicio 2013, y se ha cobrado ya de ICIO 728.440,78€ y de Tasas licencias urbanísticas 488.055,33€, del Hospital en Avda. Carlos V. Lo que hace que, hasta la fecha, pueda incluirse una cantidad aproximada de **3.416.496,11€** por este concepto.

### **3.3. Medidas de gastos**

En cuando a las medidas de gastos del ejercicio 2013, la información disponible a esta fecha es la siguiente:

#### ***3.3.1.- Reducción de costes de personal (Capítulo I)***

En el capítulo 1. Gastos de Personal se incluyó en el Plan de Ajuste una reducción para el ejercicio 2013 de **399.885,93 €**, en concepto de jubilaciones que no se van a cubrir. Según nos informa la Concejalía de Recursos Humanos, a fecha de 30/09/2013 el ahorro por este concepto es de **406.244 €**, llegándose al total de lo previsto para todo el ejercicio. Se estima por tanto, que al cierre del mismo, el ahorro podría estar en torno a los 450.000€.

**3.3.2. Reducción de los gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II)**

En el Plan de Ajuste, para el ejercicio 2013 se estimó que se tomarían toda una serie de medidas que dieran como resultado la reducción del capítulo de gastos corrientes y servicios y que, a continuación, pasamos a exponer su situación actual:

1. En el ejercicio 2013 ya está pactada una reducción de **300.000 €** del contrato de limpieza de basuras con la empresa adjudicataria, y por tanto, esta medida ya ha sido cumplida en el primer trimestre.
2. En el ejercicio 2013 se producirá una reducción respecto del ejercicio anterior de **55.500 €** en el Servicio de Acogimiento Familiar, en la Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales, como consecuencia de la unificación de los servicios, que también se ha realizado ya en el primer trimestre del 2013.
3. Para el ejercicio 2013 y 2014, la Concejalía de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad preparó un Plan de Reducción de Gastos, cuyo objetivo es la reducción de su gasto corriente entre un 15 y un 20% durante el mandato 2011-2015, y dónde, a modo de resumen del citado Plan, se prevén los siguientes ahorros, tal y como se deduce de la tabla siguiente:

Las medidas que se van a tomar son las siguientes:

- i. Fusión de contratos de mantenimiento de vía pública, lo que permitirá ahorrar un 20% anual desde el año 2013, lo que asciende a un ahorro de 215.300 € en el ejercicio 2013.
- ii. Fusión de los contratos de limpieza de colegios públicos, que finalizan en enero de 2013, y que ya se está trabajando en la Concejalía en un nuevo pliego que fusione los tres contratos existentes a la fecha, en uno solo. Esta medida supondrá un ahorro de un 20%, ascendiendo así a unos 700.000 € en el ejercicio 2013.
- iii. Fusión de los contratos de limpieza de edificios públicos, que permitirá un ahorro de un 20%, que asciende a 610.000 €, y

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022

---

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

que como en julio de 2013 finalizan los contratos, estimamos que el ahorro se reduce a 305.000 € en este ejercicio 2013, y otros 305.000 € en 2014.

- iv. Fusión de los contratos de mantenimiento de edificios públicos, que aplicando la misma fórmula que en los anteriores, permitirá un ahorro de un 10% anual, ascendiendo a 140.195,60 € en 2013.
- v. Fusión de los contratos de mantenimiento de los colegios públicos, dónde se hará lo mismo que en vía pública y se llevará a cabo la fusión de los mismos, produciéndose así sólo en 2013 un ahorro real de 850.000 €.7
- vi. Vestuario de personal municipal, dónde se prevé que en el año 2013 podrá amortizarse dicha partida, dado que será suministrada por empresas externas, aprovechando la unificación de contratos. Se estima que el ahorro que va a producirse en el citado ejercicio será de 70.000 €, ya que debe realizarse una renovación completa del vestuario.
- vii. Reducción de la flota municipal de vehículos, dónde como se prevé que los nuevos contratos fusionados incluyan la incorporación de vehículos para los operarios, así como para labores de inspección, y procederemos a la venta de los que tenemos actualmente, se estima un ahorro en 2013 de 50.000 € y de 150.000 € en 2014.
- viii. Reducción de gastos de combustible para los vehículos municipales. Los vehículos que deben incorporar las empresas deberán ser 100% eléctricos, de tal manera que se estima que los gastos de combustible en esta partida, en 2014, se reducirán en 220.000 €.

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

- ix. Eficiencia Energética. Durante el segundo semestre de 2012 se van a iniciar toda una serie de estudios para trazar la estrategia adecuada en esta materia. La intención es la de unir el concepto de eficiencia energética al de mantenimiento, cifrándose así los ahorros en torno a un 15-20%. No obstante, en este Plan de Ajuste no podemos incluir en esta fecha, cifras estimativas de ahorro, ya que este proyecto se encuentra todavía en fase de estudio, pero la Concejalía de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad, aportará antes de final del año un estudio económico de disminución de costes de suministro eléctrico, que podremos tener en cuenta en este Plan de Ajuste, aunque sea posteriormente.

*Concejalía de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad  
Previsión actuaciones y ahorros 2013-2014*

CONCEPTOS	2013	2014
Fusión de contratos de mantenimiento de vía pública	215.300,00	
Fusión de los contratos de limpieza colegios públicos	700.000,00	
Fusión de los contratos de limpieza edificios municipales	305.000,00	305.000
Fusión contratos mantenimiento edificios	140.195,60	
Fusión contratos mantenimiento de colegios públicos	850.000,00	
Vestuario del Personal	70.000,00	
Reducción flota municipal de vehículos	50.000,00	150.000,00
Reducción gastos combustibles vehículos		220.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.330.495,60</b>	<b>675.000,00</b>

A la fecha de elaboración de este informe, y únicamente en relación con el ejercicio 2013 y su realización a fecha de 30/09/2013, de los **2.330.495,60 €** de ahorro propuesto, la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad informó que en el primer trimestre ya se produjo un ahorro de **1.008.446,53 €**, correspondientes a la unificación de los contratos de mantenimiento vía pública y limpieza de colegios, a la reducción de la partida de vestuario del personal, servicio que ha sido incluido en el contrato de mantenimiento de la vía pública, y 30.000 € de reducción de la flota de vehículos. Respecto al segundo trimestre del citado ejercicio,

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022

---

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

el Informe de la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad pone de manifiesto que en este período no se ha producido ahorro alguno, estimándose la mayor parte de ellos para el último trimestre del año y para el siguiente ejercicio.

#### 3.4. Otra información adicional

Respecto a la información que detalla el apartado 1 del citado artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el Ayuntamiento de Móstoles, a la fecha de elaboración del presente informe, se dispone de los siguiente:

*a) Avaluas públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.*

No existen avales públicos recibidos.

El Anexo II recoge las líneas de crédito contratadas en este ejercicio 2013 con la identificación arriba detallada.

*b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.*

b.1) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento.

En cuanto a la deuda comercial del Ayuntamiento de Móstoles y sus entes dependientes a fecha de 30/09/2013, se han incluido los datos en la aplicación, que coinciden con el informe trimestral que se envía en el marco de la Ley 15/2012, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cuya responsabilidad es del Tesorero General.

b.2) Información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Respecto a esto, en Anexo III se adjunta la información sobre los contratos suscritos por un importe total de 39.390.541,18 €, entre el 21 y el 23 de mayo de 2012, al amparo del RD 4/2012.

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022

---

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

*c) Operaciones con derivados.* No existe operación alguna.

*d) Cualquier otro pasivo contingente.* No existe operación alguna.

#### 4. CONCLUSIONES

En términos generales, puede concluirse que a la fecha de elaboración de este informe, con los datos ejecutados hasta el 30/09/2013 y la previsión estimada al cierre del ejercicio, se deduciría para el cierre del 2013, un ahorro neto positivo de algo más de dos millones de euros, una capacidad de financiación antes de ajustes SEC 95 de 12,8 millones (si a esta cantidad le deducimos los ajustes del ejercicio anterior 2012, que ascienden a unos 8 millones de euros negativos, la capacidad de financiación después de ajustes SEC 95 quedaría previsionalmente en 4,8 millones de euros) y un ahorro bruto de 18 millones de euros.

Si comparamos esta previsión al cierre del ejercicio 2013 con los datos aprobados en el Plan de Ajuste 2012-2022 del Ayuntamiento de Móstoles, se deduce lo siguiente: en primer lugar, los ingresos corrientes estarían en casi un -7% por debajo de lo previsto, alcanzando casi un 15% de disminución en los ingresos totales. Ahora bien, esta disminución de los ingresos queda compensada porque el gasto realizado estaría también bastante por debajo de lo previsto en el Plan de Ajuste. Así, en los gastos corrientes se gastaría casi un 9% menos de lo previsto y lo mismo en el total de los gastos.

En relación con las medidas del lado de los ingresos y de los gastos propuestas en el Plan de Ajuste, se puede afirmar que a la fecha de elaboración del citado informe, las *medidas de ingresos*, tal y como han quedado detalladas en el epígrafe anterior, están conseguidas a nivel global, en un 58,73%, restando las del último trimestre del año, que son las urbanísticas, y que son difícilmente cuantificables a esta fecha.

En relación con las *medidas de gastos*, a nivel global, el grado de cumplimiento es de casi un 56%, a la fecha de elaboración de este informe, debido a que las principales medidas, que son las del ahorro en mantenimiento, están previstas para el último trimestre de este ejercicio.

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Destacar finalmente que en estos momentos nos encontramos realizando las estimaciones de cierre de ejercicio con datos provisionales y que la ejecución de las medidas de ajuste serán determinantes para que las magnitudes finales sean coherentes con las previsiones del Plan de Ajuste. Por tanto, que se ejecuten efectivamente medidas como el aumento de gastos previstos desde la Concejalía de Urbanismo o la reducción de gastos prevista desde la Concejalía de Mantenimiento, serán determinantes para que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Móstoles recoja los datos positivos previstos en este informe. En cuanto a la medida referente a la liquidación positiva de la Participación de Tributos del Estado del 2011, de 3 millones de euros, advertir que finalmente no va a tener efectividad en este Plan de Ajuste.

Es cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, a 10 de octubre de 2013

Luis Taboada Hervella

María García Arrieta

  
Dtor. Gnral. de Contabilidad y Presupuestos

  
Dtra. Económico-Financiera GMU

Por suplencia temporal

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ANEXO I: ESTADO DE EJECUCIÓN AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y ENTES DEPENDIENTES (30/09/2013)

LIQUIDACION POR CAPITULOS 2013 Ayuntamiento EE.II, GMU Y EMPESA										30/09/2013									
										En miles de €									
INGRESOS	LIQUID. AYTO.		LIQUID. EEI		LIQUID. GMU		LIQUID. EMPESA		AJUSTES		TOTAL 2013		2013 CONSOLIDADO						
	DRN	ORN	DRN	ORN	DRN	ORN	DRN	ORN	DRN	ORN	DRN	ORN	DRN	ORN	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	PREVISION CIERRE DRN	
1.- Impuestos directos	52.758,978												52.759		57.185		57.185	57.018	
2.- Impuestos Indirectos	4.661.072		727.430									4.661.072		14.246		14.246	9.800		
3.- Tasas y otros ingresos	12.309.598		1.732.964		56.066							13.093.095		31.392		31.392	20.881		
4.- Transferencias corrientes	39.286.569				2.146.122		2.012.293		4.435.612			40.742.336		56.282		56.282	56.471		
5.- Ingresos Patrimoniales	681.912											681.912		2.216		2.216	1.127		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>109.698.129</b>		<b>2.460.394</b>		<b>2.202.189</b>		<b>2.012.293</b>		<b>4.435.612</b>			<b>111.937.392</b>		<b>161.321</b>		<b>161.884</b>	<b>145.297</b>		
6.- Emplazamiento de inversiones reales	170.246											170.246		11.984		11.984	1.061		
7.- Transferencias de Capital	9.532											9.532		723		723	576		
<b>TOTAL INGRESOS CAPITAL</b>	<b>179.777</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>			<b>179.777</b>		<b>12.707</b>		<b>13.061</b>	<b>1.637</b>		
<b>TOTAL NO FINANCIEROS</b>	<b>109.877.906</b>		<b>2.460.394</b>		<b>2.202.189</b>		<b>2.012.293</b>		<b>4.435.612</b>			<b>112.117.170</b>		<b>174.028</b>		<b>174.945</b>	<b>146.934</b>		
8.- Activos Financieros	131.198		4.137		2.144		214					137.476		217		217	200		
9.- Pasivos Financieros	213.603											213.603		90		90	325		
<b>TOTAL FINANCIEROS</b>	<b>344.801</b>		<b>4.137</b>		<b>2.144</b>		<b>214</b>		<b>0</b>			<b>351.082</b>		<b>307</b>		<b>2.928</b>	<b>525</b>		
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>110.222.707</b>		<b>2.464.531</b>		<b>2.204.333</b>		<b>2.012.293</b>		<b>4.435.612</b>			<b>112.468.252</b>		<b>174.335</b>		<b>177.873</b>	<b>147.459</b>		
														En miles de €					
GASTOS	LIQUID. AYTO.		LIQUID. EEI		LIQUID. GMU		LIQUID. EMPESA		AJUSTES		TOTAL 2013		2013 CONSOLIDADO						
	ORN	DRN	ORN	DRN	ORN	DRN	ORN	DRN	ORN	DRN	ORN	DRN	ORN	DRN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	PREVISION CIERRE ORN	
1.- Gastos de personal	40.533.290		2.014.704		1.987.306		959.052					45.494		67.728		67.732	64.376		
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	32.835.336		442.821		92.210		1.050.392					34.421		61.642		62.923	54.041		
3.- Gastos financieros	2.003.191				708		10.359					2.014.257		5.377		5.267	5.001		
4.- Transferencias corrientes	6.393.992								4.435.612			1.958.380		5.233		4.975	3.661		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>81.765.809</b>		<b>2.457.525</b>		<b>2.080.223</b>		<b>2.019.802</b>		<b>4.435.612</b>			<b>83.888</b>		<b>139.980</b>		<b>140.896</b>	<b>127.280</b>		
6.- Inversiones Reales	1.739.428		9.448		904							1.750		18.332		20.394	6.788		
7.- Transferencias de capital	0											0		0		105	0		
<b>TOTAL GASTOS CAPITAL</b>	<b>1.739.428</b>		<b>9.448</b>		<b>904</b>		<b>0</b>		<b>0</b>			<b>1.750</b>		<b>18.332</b>		<b>20.499</b>	<b>6.788</b>		
<b>TOTAL NO FINANCIEROS</b>	<b>83.505.237</b>		<b>2.466.973</b>		<b>2.081.128</b>		<b>2.019.802</b>		<b>4.435.612</b>			<b>85.638</b>		<b>158.312</b>		<b>161.394</b>	<b>134.068</b>		
8.- Activos financieros	600.450		3.000		5.000							608		217		672	197		
9.- Pasivos financieros	7.735.390											7.735.390		15.806		15.806	15.950		
<b>TOTAL FINANCIEROS</b>	<b>8.335.840</b>		<b>3.000</b>		<b>5.000</b>		<b>0</b>		<b>0</b>			<b>8.344</b>		<b>16.023</b>		<b>16.478</b>	<b>16.147</b>		
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>91.841.077</b>		<b>2.469.973</b>		<b>2.086.128</b>		<b>2.019.802</b>		<b>4.435.612</b>			<b>93.981.368</b>		<b>174.335</b>		<b>177.873</b>	<b>150.214</b>		

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ANEXO II: OPERACIONES DE CRÉDITO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (30/09/2013)

ESTADO DE LA DEUDA  
PRIMERA PARTE. CAPITALES  
A. DEUDA EN CIRCULACION

Cuenta 170/171 Préstamos fuera del sector público

3TT EJERCICIO 2013

IDENTIFICACION DE LA DEUDA	Nº PREST.	IMPORTE PRESTAMO	EN CIRCULACION AL COMIENZO DEL 3TT/2013	EMISIONES	TOTAL CARGO AL FINAL 3TT/2013	AMORTIZACIONES 3TT/2013	INTERESES 3TT/2013	EN AL FINAL 3TT/2013
BANESTO - REF. (58)	0030	2.095.713,74	130.982,24	0,00	130.982,24	65.491,05	89,07	65.491,19
B.V.A. - REF. (62)	0031	22.279.794,32	11.836.140,92	0,00	11.836.140,92	144.386,15	4.704,58	11.691.754,77
B.C.L. - REF. (42)	0032	9.240.713,62	4.909.129,12	0,00	4.909.129,12	348.121,78	11.040,49	4.561.007,34
CAJA MADRID - REF. (43-41)	0033	4.507.590,78	1.126.897,68	0,00	1.126.897,68	112.689,77	710,10	1.014.207,91
CAJA MADRID 2003 (41)	0027	7.564.500,00	3.200.365,20	0,00	3.200.365,20	145.471,16	2.016,66	3.054.894,04
CAJA MADRID 2004 (44)	0037	14.000.000,00	7.466.666,48	0,00	7.466.666,48	233.333,34	4.140,42	7.233.333,14
CAJA CATALUÑA - REF (66)	0034	2.028.415,88	760.655,95	0,00	760.655,95	42.258,66	609,69	718.397,29
SANTANDER - REF (51)	0036	11.041.628,44	5.058.461,74	0,00	5.058.461,74	228.172,59	3.692,68	4.830.289,15
DEXIA SABADEL JULIO-02 (43)	0026	5.800.000,00	805.555,59	0,00	805.555,59	161.111,11	256,61	644.444,48
DEXIA SABADEL SEPT.02 (43)	0024	6.729.342,00	934.630,73	0,00	934.630,73	186.926,17	297,73	747.704,56
CAJA MADRID 2007 (74)	0039	5.900.000,00	4.916.666,60	0,00	4.916.666,60	98.333,34	2.671,49	4.818.333,26
DEXIA SABADEL 05/08 (78)	0040	9.042.590,00	7.836.911,36	0,00	7.836.911,36	150.709,83	586,16	7.686.201,53
CAJA MADRID 2009	0044	5.003.373,50	4.669.815,26	0,00	4.669.815,26	83.389,56	18.832,79	4.586.425,70
BBVA 2009	0041	5.003.373,50	4.377.951,82	0,00	4.377.951,82	78.177,71	61.870,56	4.299.774,11
CAJA MADRID 2009	0042	8.000.000,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	500.000,00	61.993,75	4.000.000,00
BBVA 2009	0043	10.000.000,00	5.767.977,45	0,00	5.767.977,45	626.601,24	32.444,87	5.141.376,21
BBVA (Linea ICO 2011) (87)	0045	3.301.907,71	2.269.811,59	0,00	2.269.811,59	0,00	0,00	2.269.811,59
BANKIA (Linea ICO 2011) (89)	0047	3.607.116,88	2.479.619,79	0,00	2.479.619,79	0,00	0,00	2.479.619,79
LA CAIXA (Linea ICO 2011) (88)	0046	2.338.987,50	1.607.876,84	0,00	1.607.876,84	0,00	0,00	1.607.876,84

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

IDENTIFICACION DE LA DEUDA	Nº PREST.	IMPORTE PRESTAMO	EN CIRCULACION AL COMIENZO DEL 3TT/2013	EMISIONES	TOTAL CARGO AL FINAL 3TT/2013	AMORTIZACIONES 3TT/2013	INTERESES 3TT/2013	EN CIRCULACION AL FINAL 3TT/2013
BBVA ( B-01 ) ( RD LEY 4/12	001	15.623,93	15.623,93	0,00	15.623,93	0,00	217,65	15.623,93
CAJAMAR ( B-02 ) ( RD LEY 4/12	002	16.038,00	16.038,00	0,00	16.038,00	0,00	223,41	16.038,00
BANKINTER ( B-03 ) ( RD LEY 4/12	003	24.791,80	24.791,80	0,00	24.791,80	0,00	345,36	24.791,80
C.A.M. ( B-04 ) ( RD LEY 4/2012	004	50.956,62	50.956,62	0,00	50.956,62	0,00	709,84	50.956,62
SABADELL (B05) RD LEY 4/12	005	136.470,71	136.470,71	0,00	136.470,71	0,00	1.901,08	136.470,71
CATALUÑA-CAIXA B06 RD LEY 4/12	006	172.081,97	172.081,97	0,00	172.081,97	0,00	2.397,15	172.081,97
BANESTO B07 RD LEY 4/12	007	743.031,91	743.031,91	0,00	743.031,91	0,00	10.350,68	743.031,91
LA CAIXA B08 RD LEY 4/12	008	4.855.995,82	4.855.995,82	0,00	4.855.995,82	0,00	67.645,64	4.855.995,82
SANTANDER B09 RD LEY 4/12	009	4.950.380,71	4.950.380,71	0,00	4.950.380,71	0,00	68.960,45	4.950.380,71
BANKIA B10 RD LEY 4/12	010	6.233.898,53	6.233.898,53	0,00	6.233.898,53	0,00	86.840,28	6.233.898,53
POPULAR B11 RD LEY 4/12	011	22.191.271,18	22.191.271,18	0,00	22.191.271,18	0,00	309.131,80	22.191.271,18
O.T. BANKIA (16-1-13) 6 MILL.							23.237,64	
O.T. BBVA (15-1-13) 6 MILL.							25.505,57	
O.T. B. SABADELL (21-2-13) 2 MILL.							9.754,48	
<b>TOTALES</b>		<b>176.875.589,05</b>	<b>114.046.657,54</b>	<b>0,00</b>	<b>114.046.657,54</b>	<b>3.205.173,46</b>	<b>813.178,68</b>	<b>110.841.484,08</b>

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ANEXO III: OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SEGÚN RD LEY 4/2012 PAGO A PROVEEDORES

ENTIDAD	IMPORTE	CUOTAS	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE DISPOSICIÓN	FECHA DE FIRMA	PLAZO AMORTIZACIÓN/ PERIODO DE CRENCIA
BANCO POPULAR	22.191.271,18	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
GRUPO SANTANDER	4.950.380,71	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
BANESTO	743.031,91	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
BBVA	15.623,93	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
CAM	50.956,62	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		21-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
BANKINTER	24.791,80	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
SABADELL	136.470,71	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ENTIDAD	IMPORTE	CUOTAS	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE DISPOSICIÓN	FECHA DE FIRMA	PLAZO AMORTIZACIÓN/ PERIODO DE CRENCIA
<b>BANKIA</b>	6.233.898,53	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
<b>CATALUNYA CAIXA</b>	172.081,97	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
<b>LA CAIXA</b>	4.855.995,82	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
<b>CAJAMAR</b>	16.038,00	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)		23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
<b>TOTAL</b>	<b>39.390.541,18</b>					